



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, Martes 06 de Septiembre de 2022

Año CIII

Edición No. 71

CONTENIDO

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA NO. 008, DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMS. LPNO-014-042-2022 Y LPN-014-043-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES, EMITIDA POR EL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.....	5
--	---

Precio del Ejemplar: \$22.13

SECCIÓN DE AVISOS

Tercera publicación de edicto exp. No. 523-2/2018, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	7
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Iguala de la Independencia, Guerrero.....	9
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	9
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	10
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	11
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 14 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	12

SECCIÓN DE AVISOS (Continuación)

Segunda publicación de edicto exp. No. 295/2017-1, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	13
Segunda publicación de edicto exp. No. 14/2017-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	14
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 7 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	15
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 7 en Acapulco de Juárez, Gro.....	15
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	16
Primera publicación de edicto exp. No. 34/2016-III, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	16

SECCIÓN DE AVISOS (Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 247/2018-III, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	17
Primera publicación de edicto exp. No. 02/2021, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Tixtla de Guerrero, Guerrero.....	18
Primera publicación de edicto exp. No. 05/2018-2, relativo al Juicio de Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	19
Publicación de edicto relativo a la Carpeta de Ejecución EJO-86/2022, promovido en el Juzgado de Ejecución Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	20
Publicación de edicto relativo a la Carpeta de Ejecución EJ-235/2017, promovido en el Juzgado de Ejecución Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	21
Publicación de edicto relativo a la Carpeta de Ejecución EJ-118/2020, promovido en el Juzgado de Ejecución Penal en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	22

PODER EJECUTIVO

CONVOCATORIA NO. 008, DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS ESTATALES NÚMS. LPNO-014-042-2022 Y LPN-014-043-2022, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES, EMITIDA POR EL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA.

INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA SUBDIRECCION DE COSTOS Y PRESUPUESTOS

Convocatoria 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTÍCULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO.266, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRA PÚBLICA, A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, RELATIVOS A LOS TRABAJOS QUE SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS ESCOLARES DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL

NO. DE LICITACIÓN	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS	PRESENTACIÓN DE PROPUESTA
LPNO-014-042-2022	\$ 4,000.00	12/09/2022	14/09/2022 10:00 HRS.	13/09/2022 13:00 HRS.	20/09/2022 11:00 HRS
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA					
C.C.T. 12DIT0005B INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD ALTAMIRANO, UBICADA CIUDAD ALTAMIRANO, MPIO. PUNGARABATO GUERRERO; METAS: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE UNIDAD ACADÉMICA DEPARTAMENTAL TIPO II EDIFICIO "F" (500) PB: 9 AULAS DIDÁCTICAS + SERVICIOS SANITARIOS + CUBO DE ESCALERAS + CIRCULACIÓN PA: 5 AULAS DIDÁCTICAS + SERVICIOS SANITARIOS + ÁREA ADMINISTRATIVA + CIRCULACIÓN.				03/10/2022	90 DÍAS NATURALES
LPNO-014-043-2022	\$ 4,000.00	12/09/2022	14/09/2022 11:00 hrs.	13/09/2022 12:00 HRS.	20/09/2022 13:00 HRS
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA					
C.C.T. 12DUP0004L UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL UNIDAD 12D, UBICADA EN TLAPA DE COMONFORT, MPIO. TLAPA DE COMONFORT, GUERRERO; METAS: IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS "A" Y "B" EN EST. 715 (U-1C) DE 13 EE + IMPERMEABILIZACIÓN DE EDIFICIOS "C" Y "D" EN EST. 717 (U-2C) DE 13 EE + OBRA EXTERIOR (BARDA DE COLINDANCIA).				03/10/2022	90 DÍAS NATURALES

- LAS BASES DE LICITACIÓN SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN: <http://compranet.guerrero.gob.mx/expedientespublicos.aspx> Y EN AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, TELÉFONO: 01 (747) 2-21-84 (EXT. 1042), LOS DÍAS LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: 08:00 A 15:00 HRS, LA FORMA DE PAGO ES: (EFECTIVO) MEDIANTE FICHA DE DEPÓSITO A LA CUENTA NO. 65502940777, A NOMBRE DEL INSTITUTO GUERRERENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA. O VIA TRANSFERENCIA CLABE: 014260655029407771, BANCO SANTANDER.
- LA VISITA DE OBRA SERA EL DÍA 13 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 13:00 Y 12:00 HRS., EN EL PLANTEL EDUCATIVO, ATENDIDOS POR EL ING. JOSE EDUARDO GALENA GOMEZ, ARO. GABRIEL VILLANUEVA CASARRUBIAS, RESPECTIVAMENTE.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE LLEVARAN A CABO EL DÍA 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 10:00 Y 11:00 HRS. EN: SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS DEL I.G.I.F.E., UBICADO EN: AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES SE EFECTUARÁ EL DÍA 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 Y 13:00 HRS. EN: SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS, AV. LÁZARO CÁRDENAS S/N, COLONIA BURÓCRATAS, C.P. 39090, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
- EL(LOS) IDIOMA(S) EN QUE DEBERÁ(N) PRESENTAR (SE) LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): ESPAÑOL.

- LA(S) MONEDA(S) EN QUE DEBERÁN(CO) COTIZARSE LA(S) PROPOSICIÓN(ES) SERÁ(N): PESO MEXICANO.
 - NO SE PODRÁN SUBCONTRATAR PARTES DE LA OBRA.
 - SE OTORGARÁ UN ANTICIPO POR INICIO DE TRABAJOS DEL: 30%.
- LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS CONSISTE EN: LA EXPERIENCIA TÉCNICA DEBERÁ SER DEMOSTRADA MEDIANTE CARÁTULAS DE CONTRATOS Y CURRÍCULUM DE LA EMPRESA Y DEL PERSONAL TÉCNICO A SU SERVICIO, RELATIVO A LA EJECUCIÓN DE OBRAS SIMILARES A LAS DESCRITAS EN LA LICITACIÓN CORRESPONDIENTE. 1.- DECLARACIÓN FISCAL Y ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES PARCIALES DE LOS ÚLTIMOS TRES MESES A LA FECHA DE APERTURA; Y RAZONES FINANCIERAS BÁSICAS DEL EJERCICIO INMEDIATO ANTERIOR, SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE NUEVA CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, LOS REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS SON: SOLICITUD POR ESCRITO DE LA EMPRESA MANIFESTANDO SU INTERÉS EN LA(S) LICITACIÓN (ES) CORRESPONDIENTE(S), FIRMADA POR EL APODERADO LEGAL. 2.- TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES EN SU CASO, SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA. 3.- PODER NOTARIAL DEL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA CON LAS FACULTADES LEGALES EXPRESAS PARA COMPROMETERSE Y CONTRATAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA. LAS PERSONAS FÍSICAS DEBERÁN PRESENTAR COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CREDENCIAL DE ELECTOR) Y COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE NACIMIENTO. EN CASO DE ASOCIACIONES, ADICIONALMENTE A LOS REQUISITOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR EL CONVENIO DE ASOCIACIÓN CORRESPONDIENTE, DESIGNANDO EN EL MISMO, REPRESENTANTE COMÚN Y LA MANERA COMO CUMPLIRÁN SUS OBLIGACIONES ANTE EL I.G.I.F.E. 4.- DECLARACIÓN ESCRITA FIRMADA POR EL APODERADO O ADMINISTRADOR DE LA EMPRESA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO, ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN EL ART. 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266. 5.- DEBERÁN ESTAR REGISTRADOS EN EL MÓDULO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO **COMPRANET-GRO. (RUPC)**. 6.- SE DEBERÁ ENTREGAR EN LA SUBDIRECCIÓN DE COSTOS Y PRESUPUESTOS EL COMPROBANTE DE PAGO (FACTURA) Y OFICIO DE INTERÉS, ASÍ COMO TAMBIÉN EL COMPROBANTE DONDE SE AUTORIZA SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN EN EL SISTEMA **COMPRANET-GRO.** A LA HORA DE MOSTRAR INTERÉS, A MÁS TARDAR EL DÍA Y HORA DE LA FECHA LÍMITE PARA ADQUIRIR LAS BASES DE NO HACERLO SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA, A LOS TEL-FAX 01 (747) 472-45-14, 472-45-43 Y 472-21-84 DEL I.G.I.F.E.
- 7.- DEBERÁ PRESENTAR ACTUALIZADO EL PADRÓN DE CONTRATISTA DEL GOBIERNO DEL ESTADO. CON LA ESPECIALIDAD 130 EDIFICACIÓN Y LA CEDULA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS DEL I.G.I.F.E 2022-2023. 8.- NO PODRÁN PARTICIPAR EMPRESAS O PERSONAS QUE TENGAN RETRASOS DE OBRA CON ESTE ORGANISMO, SANCIONES ECONÓMICAS O ESTÉN BOLETINADAS POR LA SECRETARÍA DE CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL, GENERALES PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SERÁN: CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 49 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NO. 266, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL PROponente QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, REQUERIDAS POR EL I.G.I.F.E. Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, ASÍ COMO A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN SOLVENTE CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO; CONTRA ESTA RESOLUCIÓN NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO. LAS CONDICIONES DE PAGO SON: MEDIANTE ESTIMACIONES, LAS QUE DEBERÁN REALIZARSE POR PERIODOS MENSUALES Y CONCEPTOS DE OBRA TERMINADA, ASIMISMO, EL PLAZO DE PAGO DE DICHAS ESTIMACIONES SERÁ DENTRO DE UN TERMINO DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAYA RECIBIDO NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS.

CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, 06 DE SEPTIEMBRE DEL 2022.

ING. MARTÍN VEGA GONZÁLEZ.

DIRECTOR GENERAL.

Rúbrica.

**SECCION DE
AVISOS**

EDICTO

C. RAYMOND EUGENE ZIVELONGHI MELGAREJO.
P R E S E N T E.

En el expediente número 523-2/2018, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ANA GABRIELA ZIVELONGHI MELGAREJO y ANNA ELISSE ALARCON ZIVELONGHI, XAVIER ETIENNE ALARCON ZIVELONGGHI, en contra de GINA MARIA ZIVELONGHI MELGAREJO, ADRIANA ZIVELONGHI MELGAREJO y RAYMOND EUGENE ZIVELONGHI MELGAREJO; la Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, dictó entre otros, los siguientes autos que a la letra dicen:

"" Acapulco, Guerrero, a diez de diciembre del año dos mil dieciocho.

Por presentada ANA GABRIELA ZIVELONGHI MELGAREJO, por su propio derecho; y en su carácter de apoderada legal de ANNA ELISSE ALARCON ZIVELONGHI, XAVIER ETIENNE ALARCON ZIVELONGGHI, personalidad que acredita en términos de la escritura pública número 79,255 (setenta y nueve mil doscientos cincuenta y cinco), de fecha veinticuatro de abril del año dos mil dieciocho, pasada ante la fe del Licenciado JOSE ROMAN LEYVA MORTERA, Notario Público número cinco de la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California. Con su escrito exhibido el cinco de diciembre del año dos mil dieciocho, por medio del cual demanda en la VÍA ORDINARIA CIVIL de GINA MARIA ZIVELONGHI MELGAREJO, ADRIANA ZIVELONGHI MELGAREJO y RAYMOND AUGENE ZIVELONGHI MELGAREJO, las prestaciones que indica en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 232, 233, 234, 236, 238, 240, del Código Procesal Civil del Estado, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta; consecuentemente, fórmese y regístrese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número 523/2018-II, que legalmente le corresponde. Con copia simple de la demanda y documento anexos debidamente cotejados y sellados, córrase traslado y emplácese legalmente a juicio a los demandados para que dentro del término de NUEVE DÍAS hábiles den contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que de no hacerlo, se tendrán por presuntivamente admitidos los hechos de la demanda que deje de

contestar. Asimismo, prevéngaseles a los citados demandados para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las personales, con excepción de la sentencia definitiva, les surtirán efectos por cédulas que se fijarán en los estrados de este Juzgado.

Asimismo se le tiene señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Costera Miguel Alemán s/n, dentro del Centro Comercial Plaza Marbella Local 11, de Ciudad y Puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero; y por designando como sus abogados patronos en términos de los artículos 94 y 95 del Código Procesal Civil del Estado a los CC. Licenciados CARLOS MURUETA REYES, ALEJANDRO BLANCO GARCÍA, ATILANO LAGUNAS CERVANTES JUAN JOSÉ SARABIA NOGUEDA, JUAN JOSE ALCARAZ VALDOVINOS, JESUS SALVADOR LÓPEZ REYES, ALEJANDRA SALGADO GONZÁLEZ; y únicamente para oír y recibir notificaciones en términos del artículo 150 del Código de la materia a los CC. HUGO VERGAEA CAMPOS, CEAN ANDRES RAMIREZ SALINAS y SERGIO MAXIMILIANO CAMPOS.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Lucio Felipe Ortega Vega, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado José Manuel Sánchez Díaz, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas.

"Acapulco, Guerrero, a catorce de marzo del año dos mil veintidós. La Secretaría da cuenta de un escrito, signado por CARLOS MURUETA REYES, de fecha diez de marzo del año en curso.- Conste.

Acapulco, Guerrero, a catorce de marzo del año dos mil veintidós. Visto el escrito de CARLOS MURUETA REYES, de fecha diez de marzo del año en curso, enterada de su contenido como lo solicita, tomando en consideración de que se ignora el domicilio de RAYMOND EUGENE ZIVELONGHI MELGAREJO, con fundamento en el artículo 160 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a Juicio al demandado antes mencionado en términos del auto de radicación de fecha diez de diciembre del año dos mil dieciocho, por edicto que se publicara por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico el Sur que se edita en esta Ciudad, haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda en un plazo de cuarenta y nueve días, que empezaran a correr en la última publicación del edicto.

Notifíquese y Cúmplase.

Así lo acordó y firma la Licenciada Honoria Margarita Velasco Flores, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, ante el Licenciado José Manuel

Sánchez Díaz, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles. Rubricas.

Acapulco, Gro., a 22 de Marzo del Año 2022.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ DÍAZ.

Rúbrica.

3-3

AVISO NOTARIAL

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZALEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 712 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, DOY A CONOCER: QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 56,314 (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CATORCE), VOLUMEN NÚMERO 232 (DOSCIENTOS TREINTA Y DOS), DE FECHA OCHO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDÓS, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO QUE SUSCRIBE, LAS SEÑORAS LILIA DEL, REFUGIO LUNA ROMERO POR SU PROPIO DERECHO Y EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL DE LA SEÑORA SILVIA MARGARITA LUNA ROMERO, MARÍA VELIA LUNA ROMERO, TALIA NATIVIDAD LUNA ROMERO Y LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL EXTINTO MARIO ALBERTO LUNA ROMERO POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LA SEÑORA IRMA LUNA MAGAÑA, ACEPTARON LA HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR POR LA SEÑORA GUILLERMINA ROMERO ROMERO, ASÍ MISMO LA SEÑORA LILIA DEL REFUGIO LUNA ROMERO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA, PROTESTO SU FIEL DESEMPEÑO Y MANIFESTO QUE DESDE LUEGO PROCEDERÍA A FORMAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES QUE CONFORMAN EL CAUDAL HEREDITARIO DE LA SUCESIÓN.- DOY FE.

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2022.

ATENTAMENTE.

LIC. EDSON ELOHIM TAPIA GONZÁLEZ.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOS DEL DISTRITO NOTARIAL DE HIDALGO.

Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmueble Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de

Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora DIGNA GONZALEZ SOSA. La señora LETICIA VELEZ GONZALEZ, aceptará la herencia a favor de sí misma, en virtud del repudio de los derechos hereditarios hecho por los señores ALVA VELEZ GONZALEZ, ROCIO VELEZ GONZALEZ, OLIVIA VELEZ GONZALEZ, ANA MARIA VELEZ GONZALEZ y SAUL VELEZ GONZALEZ a su favor. Además, la señora LETICIA VELEZ GONZALEZ aceptará el cargo de albacea derivado de la renuncia de la señora ALVA VELEZ GONZALEZ a dicho cargo, el cual le fue conferido por la señora DIGNA GONZALEZ SOSA, en el testamento público número 3,169 (tres mil ciento sesenta y nueve), de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, pasado ante la fe del Licenciado Antonio García Maldonado, en ese entonces Notario Público número Diecisiete del Distrito Notarial de Tabares, protestando su fiel y legal desempeño y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de la herencia.- DOY FE.- Acapulco, Guerrero, a Ocho de Agosto del Año Dos Mil Veintidós.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares y del Patrimonio Inmueble Federal, conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes del señor CAMERINO SAUL VELEZ RAMIREZ, quien también utilizaba el nombre de SAUL VELEZ RAMIREZ. La señora LETICIA VELEZ GONZALEZ, aceptará la herencia a favor de sí misma, en virtud del repudio de los derechos hereditarios hecho por los señores los señores ALVA VELEZ GONZALEZ, ROCIO VELEZ GONZALEZ, OLIVIA VELEZ GONZALEZ, ANA MARIA VELEZ GONZALEZ y SAUL VELEZ GONZALEZ a su favor. Además la señora LETICIA VELEZ GONZALEZ aceptará el cargo de albacea derivado de la renuncia de la señora ALVA VELEZ GONZALEZ a dicho cargo, el cual le fue conferido por el señor CAMERINO SAUL VELEZ RAMIREZ, en el testamento público número 3,170 (tres mil ciento setenta), de fecha diecisiete de octubre de dos mil trece, pasado ante la fe del Licenciado Antonio García Maldonado, en ese entonces Notario Público número

Diecisiete del Distrito Notarial de Tabares, protestando su fiel y legal desempeño y manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de la herencia.- DOY FE.- Acapulco, Guerrero, a Ocho de Agosto del Año Dos Mil Veintidós.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares:

Conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora GLORIA MARIA GUADALUPE CASTILLO ORTIZ.

La señorita LAURA ALEJANDRA SCHROEDER CASTILLO aceptará la herencia a favor de sí misma, en los términos establecidos en el testamento otorgado en el instrumento público número 38,188 (treinta y ocho mil ciento ochenta y ocho), de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, pasado ante la fe del suscrito Notario.

Además, la señorita LAURA ALEJANDRA SCHROEDER CASTILLO aceptará el cargo de albacea.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a Once de Agosto de Dos Mil Veintidós.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares:

Conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer

que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora ELIA DEL CARMEN CASTILLO ORTIZ.

La señorita LAURA ALEJANDRA SCHROEDER CASTILLO aceptará la herencia a favor de sí misma, en los términos establecidos en el testamento otorgado en el instrumento público número 38,189 (treinta y ocho mil ciento ochenta y nueve), de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, pasado ante la fe del suscrito Notario.

Además, la señorita LAURA ALEJANDRA SCHROEDER CASTILLO aceptará el cargo de albacea.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a Once de Agosto de Dos Mil Veintidós.
EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19.
Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.
LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.
Rúbrica.

2-2

AVISO NOTARIAL

Acapulco, Gro, a 26 de Julio del 2022.

LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES, hago saber para todos los efectos del artículo 712 (SETECIENTOS DOCE), del código de Procedimientos Civiles en el Estado de Guerrero.

Que por Escritura Pública número 27,768 de fecha Veinticinco de Julio del año Dos mil veintidós, pasada ante la fé del suscrito Notario, ante mí, los señores LUIS FRIAS VALLES, ROLANDO FRIAS VALLES y YOLANDA GRISSEL FRIAS VALLES, aceptaron la herencia y el primero el Cargo de Albacea, protestando su leal y fiel desempeño, de la Sucesión Testamentaria a Bienes de la señora SOLEDAD VALLES MUÑOZ.

Manifestando que desde luego formulara el inventario y avalúos de los bienes que forman el acervo hereditario

ATENTAMENTE.
EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CATORCE.
LIC. FRANCISCO ANTONIO AGUIRRE GUTIÉRREZ.
Rúbrica.

2-2

EDICTO

En el expediente número 295/2017-1, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de María Magdalena Arredondo Romero y Samuel Jorge Rocha Chávez, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en autos del treinta de junio del año en curso, señaló las once horas del día veintinueve de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, consiste en Casa número 16, del Condominio "Esmeralda Seis", del "Conjunto Condominal Joyas del Marqués", ubicado en la Parcela número 160, resultante de la fusión de las parcelas 160Z-P1/1, 154Z-P1/1, fracción "A" de la Parcela 146Z-P1/1, 158Z-P1/1, 150Z-P1/1, Fracción "A" de la parcela 151Z-P1/1, 153Z-P1/1 y Lote "A", resultante de la subdivisión de la parcela 159Z-P1/1, de los terrenos que pertenecieron al Ejido de Llano Largo de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, Código Postal 39906, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie de 51.215 M2 y un indiviso del 3.5713%; Planta Baja: estancia, comedor, cocina, recámara tres con área de guardado, medio baño bajo escalera, patio de servicio, tejabán y escalera; Planta Alta: recámara uno con espacio de guardado, recámara dos con espacio de guardado, baño completo, vestíbulo y escalera; al Norte: en 11.980 Mts, colinda con la casa número 15, al Sur: en 11.980 mts, colinda con la casa número 17, al Este: en 4.275 mts, colinda con la casa número 13, del condominio Esmeralda Cinco, al Oeste: 4.275 mts, colinda con área común al régimen (acceso), Abajo: con losa de cimentación, Arriba: con losa de azotea. Sirviendo de base la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar su venta, mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, publicándose el primer edicto en el día uno y seguidamente el segundo edicto en el día diez. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 11 de Julio de 2022

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.
LIC. ISIDRO MARTINEZ VEJAR.
Rúbrica.

EDICTO

En el expediente número 14/2017-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de Ruth Benítez Gutiérrez y Miguel Alejandro Rosales Pérez, el licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, señaló para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien hipotecado, las once horas con treinta minutos del día quince de septiembre del año dos mil veintidós, consistente en la casa 12, condominio "59", conjunto condominal la Marquesa, ubicado en el lote denominado parcela 100, colonia Llano Largo del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero., inscrito en el registro público, bajo el folio registral electrónico número 183163 del distrito judicial de Tabares, con medidas y colindancias: Al Norte, en 12. 10 metros, colinda con casa N°11; Al Sur, en 12.10 metros, colinda con Área común al régimen; Al Este, en 4.36 metros, colinda con Área común al régimen; Al Oeste en 4.36 metros, colinda con Área común al régimen (Acceso); Abajo, con losa de cimentación. Arriba con losa de azotea. Le corresponde a esta casa un indiviso del 0.039900%, en relación al condominio, según tabla de valores e indiviso, respecto de las áreas y bienes de propiedad común.

Será postura legal la que cubra la cantidad de \$372,563.00 (trescientos setenta y dos mil quinientos sesenta y tres pesos 00/100 m.n.), que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos, que asciende a la cantidad de \$558,844.50 (quinientos cincuenta y ocho mil ochocientos cuarenta y cuatro pesos 50/100 m.n.), debiéndose anunciar su venta mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, y para efecto de cumplir con el plazo de publicidad de los edictos ordenados por el legislador local en el artículo 466 fracción IV del Código Procesal Civil de la materia, publíquese el primer edicto en el día uno natural y seguidamente el segundo edicto en el décimo día natural, en el Periódico Oficial y el Periódico el Sur, que se edita en esta ciudad. Se convocan postores. Los que para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito, una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble y que sirven de base al remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Gro., 08 de Julio de 2022.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.

Rúbrica.

AVISO NOTARIAL

En instrumento público número: 81,597 de fecha cinco del mes de agosto del año dos mil veintidós, consignado ante mí Notario Público N° 7 del Distrito Notarial de Tabares, en el estado de Guerrero, en la cual quedó asentada la comparecencia de la señora Sagrario Terán Vargas, en su calidad de única y universal heredera a bienes del de cujus Ever Vargas Martínez, y quien manifiesta que acepta la herencia; y asimismo la propia señora Sagrario Terán Vargas en su carácter de albacea, manifiesta que acepta el cargo y protesta su fiel y leal desempeño y procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Acapulco, Gro., a 05 de Agosto de 2022.

LIC. SAMANTHA SALGADO MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO N° 7.
Rúbrica.

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2-1

AVISO NOTARIAL

En instrumento público número: 81,632 de fecha diecinueve del mes de agosto del año dos mil veintidós, consignado ante mí Notario Público N° 7 del Distrito Notarial de Tabares, en el estado de Guerrero, en la cual quedó asentada la comparecencia de las señoras: Francisca Solano Ramírez y Carmen Solano Ramírez, en su calidad de únicas y universales herederas a bienes del de cujus Leónides Solano Tapia, y quien manifiesta que acepta la herencia; y por otra parte la señora Martha Solano Ramírez, en su carácter de albacea, quien manifiesta que acepta el cargo y protesta su fiel y leal desempeño y procederá a formular el inventario de los bienes sucesorios.

Acapulco, Gro., a 19 de Agosto de 2022.

LIC. SAMANTHA SALGADO MUÑOZ
NOTARIO PUBLICO N° 7.
Rúbrica.

Para su publicación por 2 veces de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

2-1

AVISO NOTARIAL

Por escritura Número 31044 de fecha 27 de Julio de 2022, se radicó ante mí la sucesión Testamentaria a bienes del Señor RICARDO CAMACHO ALCAZAR.

La señora ROCÍO CLAUDIA CAMACHO ALCAZAR, acepto la Herencia instituida a su favor, así como el cargo de Albacea que le fue asignado por el de cujus, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos de los bienes de la herencia.

Declaraciones que doy a conocer de conformidad con lo establecido en el 3er. Párrafo del Artículo 712 del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Guerrero.

Acapulco, Gro., a 25 de Agosto del 2022.

EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE TABARES LICENCIADO ALFONSO GUILLÉN QUEVEDO
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 34/2016-III, del juicio Ordinario Civil, promovido por Celsa Valenzo Pérez, en contra de Claudia Miranda Dorantes y Miguel Reyes Bautista, el Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, en auto de fecha nueve de agosto del año en curso, señaló las doce horas del día diez de octubre del año dos mil veintidós, para que tenga lugar la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado identificado como Departamento 302, edificio XV, Condominio XII, de la Unidad Habitacional el Coloso, de esta ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Comercio y Crédito Agrícola bajo el número registral electrónico 76139 de este Distrito Judicial de Tabares, con las medidas colindancias y superficies descritas en la documental exhibida como base de la acción. Sirviendo de base la cantidad de Sirviendo de base la cantidad de \$166,666.66 (ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos 66/100 moneda nacional), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra la cantidad de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N), que corresponde las dos terceras partes de dicha cantidad. Se convocan postores; debiéndose hacer las publicaciones por dos veces consecutivas dentro de diez días

naturales; el primer edicto deberá ser publicado en el día uno natural y seguidamente el segundo edicto deberá publicarse en el décimo día natural.

Acapulco, Gro., a 15 de Agosto 2022.

LA TERCERA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
LIC. NANCY MORENO URRUTIA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

En el expediente número 247/2018-III Especial Hipotecario, promovido inicialmente por Recuperadora de deuda hipotecaria, S, de R.L. deC.V., ahora por Jesús Rodríguez Jiménez (cesionario), en contra de Felipe Neri Gallardo Hernández, el Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Tabares, por auto de diecisiete de agosto del año dos mil veintidós, señaló las doce horas del día catorce de octubre del año dos mil veintidós, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble hipotecado en actuaciones, identificado como casa número 36, del Condominio Hacienda Santa Mónica del Conjunto Real Hacienda, fracción "F" del terreno rustico denominado "El Porvenir", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; Al Noroeste en 4.275 mts, colinda con área común al régimen; Al Sureste en 4.275 mts, colinda con área común al régimen (acceso); Al Noreste en 2 tramos en línea recta y curva, colinda con área común al régimen; Al Suroeste, en 12.0 mts colinda con casa número 35, abajo con loza de Cimentación; arriba con losa de azotea, con una superficie total de 55.84 metros cuadrados; ordenándose publicar edictos convocando postores por dos veces consecutivas, dentro de los diez días naturales, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$257,693.85 (doscientos cincuenta y siete mil seiscientos noventa y tres pesos 85/100 moneda nacional), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

SE CONVOCAN POSTORES

Acapulco, Gro., 22 de Agosto de 2022.

LA TERCER SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC.ALMA ROSA DIRCIO RAMÍREZ.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 02/2021, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FERNANDO BASILIO TAPIA, en contra de INES ARACELI GARCIA ABURTO Y FELIX ROGELIO VALLE BASILIO, la Ciudadana Licenciada NORMA SANNY ALFARO ZAPATA, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Guerrero, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en autos ubicado en Calle Ignacio Campos número 25 esquina calle José Ramírez, Barrio de Santiago en Tixtla Guerrero de esta Ciudad de Tixtla de Guerrero, Guerrero. con las medidas y colindancias siguientes según avalúo: AL NORTE mide 18.45 metros y colinda con propiedad de los señores Albino Y Antonio Basilio Valle; al SUR mide: 13.81 metros y colinda con propiedad del señor Francisco Astudillo Alarcón y Callejón J. José Ramírez de por medio al ORIENTE: mide 9.65 metros y colinda con propiedad del señor Bardomiano Campos Campos y calle Ignacio Campos de por medio, y al PONIENTE mide: en 3.60 metros formado una escuadra al oriente de 4.54 y siguiendo por el mismo poniente 6.05 metros con propiedad del señor Julio Valle Alcaraz, con una superficie de 149.97 metros cuadrados, sirviendo como base para fincar el remate la cantidad de \$898,849.70 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 70/100 M.N.), valor pericial determinado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, señalando para tal efecto las DIEZ TREINTA HORAS DEL DÍA CUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS; debiéndose hacer la publicación de edictos por tres veces dentro de nueve días, convocando postores, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el periódico denominado "Vértice", que es el de mayor circulación, así como en los lugares de costumbre como son: los Estrados de este Juzgado, Administración Fiscal, y Tesorería Municipal de esta Ciudad, como lo dispone el artículo 466 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado de Guerrero.- SE CONVOCAN POSTORES.

ATENTAMENTE.

LA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUERRERO.

LIC. MARÍA ISABEL CHÁVEZ GARCÍA.

Rúbrica.

EDICTO

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace saber que el Licenciado Rosalío Barragán Hernández, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, mediante auto de quince de julio de dos mil veintidós dictado en el expediente 05/2018-2, relativo al Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido por Apolinar Flores Torreblanca, en contra Verónica Ríos Cruz, se ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen en el presente proveído:

Chilpancingo Guerrero, a quince de julio del dos mil veintidós. A sus autos el escrito de Licenciado Rogelio Guerrero Ibarra, enterado de su contenido, y toda vez que ninguna de las partes se inconformó respecto a los avalúos emitidos por el perito tercero en discordia que designó este órgano jurisdiccional, con fundamento en los artículos 465 Fracción I último párrafo y 466 fracción IV del Código Procesal Civil, se ordena sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda los siguientes bienes muebles e inmueble: Lote marcado con el número dieciséis, manzana I, ubicado en la calle sin nombre, del paraje denominado "Tierra blanca", de la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, registrado bajo el folio registral electrónico 52698, del Distrito Judicial de los Bravo, cuyas medidas y colindancias son: Al norte mide 18.16 metros y colinda con el lote número quince; al sur mide 17.43 metros y colinda con propiedad privada; al oriente mide 10.01 metros y colinda con Sostenes Miranda de Valenzo; y al poniente mide 10.07 metros y colinda con calle sin nombre, con una superficie total de 171.65 metros cuadrados, con un valor pericial de \$785,000.00 (setecientos ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), de acuerdo al avalúo emitido por el perito tercero en discordia designado por este juzgado, y será postura legal lo que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad, atento a la fracción I del artículo 467 del Código Procesal Civil; misma que equivale a la cantidad de \$523,333.33 (Quinientos veintitrés mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 M.N.).

El bien inmueble consistente en el vehículo marca Chevrolet, Modelo 2003, Clase LUV, doble cabina con número de serie: 8GGTFRC193A119352, Clave vehicular, 1031008, con un valor pericial de \$41,624.78 (cuarenta y un mil seiscientos veinticuatro pesos 78/100M.N), lo anterior con fundamento en el artículo 465 Fracción I del Código Procesal Civil.

El bien mueble consistente en el vehículo marca Volkswagen, color blanco puro, Jetta Trendline, MT, Modelo 2016, Número de motor CCC271727, Número de serie 3VW1W1AJ4GM232654, Clave vehicular 0056516, con un valor pericial de \$152,101.29 (ciento cincuenta y dos mil ciento un pesos 29/100M.N), ello con fundamento en el precepto legal antes citado.

Consecuentemente, convóquese postores a través de los medios acostumbrados: Los estrados de este juzgado, los estrados de la Tesorería municipal de esta ciudad, los estrados de la Administración Fiscal Estatal, así como en el periódico oficial que edita el Gobierno del Estado, y a través del periódico denominado "Vértice"; la venta se anunciara por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales y se señalan las once horas del día veintiocho de septiembre del presente año, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, que se llevará a cabo en el domicilio del Juzgado ubicado en Boulevard René Juárez Cisneros, sin número, esquina con calle Kena Moreno, Colonia Tepango, Edificio 1, Panta Baja Código Posta 39037 de esta Ciudad Capital

Chilpancingo, Gro, a 17 de Agosto de 2022.

A T E N T A M E N T E.

LA SECRETARIA ACTUARIA ADSCRITA AL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.
LIC. HAYDEÈ DEL CARMEN RAMÍREZ ARELLANO.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

VÍCTIMA INDIRECTA DANIELA ORTIZ JIMÉNEZ.
(ESPOSA DE LA VÍCTIMA AGUSTÍN LUNA FLORES).

En los autos de la carpeta de ejecución EJO-86/2022, instruida a Eruviel García Cortez, con motivo de la ejecución de la sentencia definitiva emitida en la causa penal 08-2/2016-III-10, del índice del extinto Juzgado Décimo de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, (ahora del índice del Juzgado Tercero, bajo la causa penal 061/2020-I), por el delito de homicidio calificado, en agravio de Agustín Luna Flores, Lucas Alfredo Comino Catalán, Héctor Balanzar Ortiz, Orlando del Valle Peña y Yoximar Catalán Balanzar; el Juez de Ejecución Penal del Estado, con adscripción, jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, en fecha quince de julio de dos mil veintidós, emitió el auto de inicio del procedimiento ordinario de ejecución, en el que sustancialmente se estableció:

1. Las penas que se le impusieron al sentenciado: a). Prisión de veintiún años; b). Pago de la reparación del daño material, por la cantidad de \$354,706.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos seis pesos 00/100 moneda nacional), a favor de las víctimas indirectas; la reparación del daño moral, al no estar cuantificada, se les dejó a salvo el derecho para su cuantificación; c). Amonestación públicamente; y e). Suspensión de derechos político-electorales.

2. Respecto a usted en su carácter de víctima indirecta: en el plazo de cinco días hábiles contado a partir del siguiente a la publicación del edicto: a). Designar asesor jurídico que las represente en el procedimiento de ejecución, mientras tanto para no dejarla en estado de indefensión se le designó al asesor jurídico público; b). señalar domicilio en la ciudad de Acapulco, Guerrero, o medio electrónico para recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados del Juzgado, ubicado en calle Dr. Sergio Ramírez S/N, Colonia las Cruces de Acapulco, Guerrero; y c) Respecto a la reparación del daño, por la cantidad de \$354,706.00 (trescientos cincuenta y cuatro mil setecientos seis pesos 00/100 moneda nacional), podrá comparecer, quien tenga derecho, ante este Juzgado a reclamar el pago de dicha cantidad; y por cuanto hace al pago de la reparación del daño moral, al no estar cuantificado en autos, se dejó a salvo su derecho, para que lo haga valer en el proceso de ejecución, a través de la controversia correspondiente.

ATENTAMENTE.

EL JUEZ FLAVIANO ALFARO FIERROS.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

OFENDIDO AUDENCIO OLEA CRUZ.

En los autos de la carpeta de ejecución EJ-235/2017, instruida a Susano Valadez Atlixco, con motivo de la ejecución de la sentencia definitiva emitida en el proceso penal 123/2010-I del índice del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Tabares, por delito de lesiones calificadas, en agravio de Audencio Olea Cruz; la Jueza de Ejecución Penal del Estado, con adscripción, jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, mediante auto de doce de agosto de dos mil veintidós, ordenó que a través de edicto se le notificara los diversos proveídos de tres de agosto

de dos mil diecisiete y veintiuno de octubre de dos mil diecinueve; en los que sustancialmente se establecieron:

1. Las penas que se le impusieron al sentenciado: a). Prisión de tres años, tres meses; y b). multa de \$5,056.48 (cinco mil cincuenta y seis pesos 48/100); c). Pago de la reparación del daño, por la cantidad de \$12,411.00 (doce mil cuatrocientos once pesos 00/100 moneda nacional), a favor de la víctima; d). Amonestación y e). Suspensión de derechos político-electorales.

2. Respecto a usted en su carácter de víctima: en el plazo de cinco días hábiles contado a partir del siguiente a la publicación de los edictos: a). Designar asesor jurídico que lo represente en el procedimiento de ejecución, mientras tanto para no dejarla en estado de indefensión se le designó al asesor jurídico público; b) señalar domicilio en la ciudad de Acapulco, Guerrero, o medio electrónico para recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por los estrados del Juzgado, ubicado en calle Cerrada de Cristóbal Colón, número 36, fraccionamiento Magallanes, de Acapulco, Guerrero; y c) Respecto a la reparación del daño, tiene el derecho de comparecer, ante este Juzgado a reclamar el pago de dicha cantidad.

3. Se admitió a trámite la controversia de suspensión condicional de la ejecución de la pena en la sentencia y prescripción de la potestad del Estado para exigir la ejecución de la pena de multa, planteada por el sentenciado y su defensa; por tanto, se le concede el término de cinco días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de los edictos, para que conteste la acción y ofrezca medios de prueba que considere necesarios y en caso de ser documentales deberá precisar a través de que órgano de prueba introducirá los mismos a juicio.

ATENTAMENTE.

LA JUEZ GÉNESIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

VÍCTIMAS INDIRECTAS MAURA MORENO RIVERA Y
ROSA MORENO RIVERA.

En los autos de la carpeta de ejecución EJ-118/2020, instruida a José Manuel Gómez Vargas, con motivo de la ejecución de la sentencia definitiva emitida en el proceso penal C-210/2020 del

índice del Juzgado de Control y Enjuiciamiento Penal del Distrito Judicial de Tabares, por delito de homicidio calificado, en agravio de Juan Moreno Rivera; la Jueza de Ejecución Penal del Estado, con adscripción, jurisdicción y competencia en el distrito judicial de Tabares, mediante auto de nueve de agosto de dos mil veintidós, ordenó que a través de edicto se le notificara lo resuelto en audiencia de dos de junio de dos mil veintidós; en la que sustancialmente se estableció:

1. El sentenciado José Manuel Gómez Vargas, compurgará la pena de trece años, seis meses de prisión, el nueve de diciembre de dos mil treinta y tres; respecto a la reparación del daño a que fue condenado José Manuel Gómez Vargas; en cuanto a las medidas de restitución, se le otorgó el plazo de un año para pagarla; la medida de rehabilitación consistente en un tratamiento psicológico integral que deben recibir las víctimas indirectas, para su cumplimiento se giró oficio a la Secretaría Técnica del Consejo de Salud Mental y Adicciones, dependiente de la Secretaría de Salud; medidas de compensación, se dejó a salvo el derecho de las víctimas indirectas para plantear controversia judicial respectiva; y las medidas de satisfacción y de no repetición, se tuvieron por satisfechas.

2.- Se les requiriera a las víctimas indirectas, para que en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a su notificación por edictos, señalen domicilio o medios para oír y recibir notificaciones en este procedimiento de ejecución, apercibidas que de no hacerlo, las subsecuentes le surtirán efectos, por cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado de Ejecución; de igual forma, en el mismo plazo, nombren asesor privado que las represente en este procedimiento de ejecución, en el entendido que de no nombrar asesor jurídico privado continuara subsistiendo la designación oficiosa de la asesora jurídica pública licenciada Zoila Lorena Gorostieta Álvarez.

ATENTAMENTE.

LA JUEZ GÉNESIS HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.

Rúbrica.

Secretaría
General de Gobierno

**Dirección General del
Periódico Oficial**



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

TARIFAS

INSERCIÓNES

POR UNA PUBLICACIÓN CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 2.88
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 4.81
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA.....	\$ 6.73

SUSCRIPCIONES EN EL
INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES.....	\$ 482.06
UN AÑO.....	\$ 1,034.36

SUSCRIPCIONES
PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES.....	\$ 846.73
UN AÑO.....	\$ 1,669.41

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DÍA.....	\$ 22.13
ATRASADOS.....	\$ 33.67



DIRECTORIO

Maestra Evelyn Cecia Salgado Pineda
Gobernadora Constitucional

M.A. Ludwig Marcial Reynoso Núñez
Secretario General de Gobierno

Dra. Anacleta López Vega
Subsecretaría de Gobierno, Asuntos
Jurídicos y Derechos Humanos

Licenciada Daniela Guillén Valle
Directora General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado
Edificio Montaña 2º Piso
Boulevard René Juárez
Cisneros Núm.62
Col. Ciudad de los Servicios
C.P 39074

E-mail: periodicooficial@guerrero.gob.mx

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero

Teléfonos: 74-71-38-60-84

74-71-37-63-11